



POSADAS, 29 SEP 2022

VISTO: La Nota CUDAP:FCE_NOTA-S01:00001384/2022 por la que la Dra. María Sandra LIBUTTI, en carácter de Directora de la Oficina de Oportunidades Laborales, solicita la designación de la nueva Directora del mismo Programa, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CD N° 058/2000 se aprueba como Proyecto de Extensión, la implementación del Programa "Oficina de Oportunidades Laborales de Jóvenes Profesionales y Técnicos de la Facultad de Ciencias Económicas".

QUE por Resolución CD N° 143/13 se designa a la Dra. María Sandra LIBUTTI como Directora del Programa "Oficina de Oportunidades Laborales de Jóvenes Profesionales y Técnicos de la Facultad de Ciencias Económicas".

QUE en la Nota de referencia, la Dra. María Sandra LIBUTTI, por razones inherentes al cargo de Vice Decana de ésta Unidad Académica, solicita se designe a la Lic. María Lourdes MARTÍN en el cargo de Directora del mencionado Programa.

QUE la Comisión de Extensión, realizada el 20 de Septiembre de 2022, sugiere aprobar la designación de la Lic. María Lourdes MARTÍN.

QUE el Consejo Directivo en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2022, aprueba por Unanimidad el Despacho de la Comisión de Extensión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la **Licenciada María Lourdes MARTÍN – DNI N° 18.676.186**, en el cargo de **Directora** del Programa "Oficina de Oportunidades Laborales de Jóvenes Profesionales y Técnicos de la Facultad de Ciencias Económicas", aprobado por Resolución CD N.° 058/00, a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a partir del día de la fecha de la presente Resolución, la **Doctora María Sandra LIBUTTI – DNI N.° 17.675.914**, se desempeñará como **Coordinadora General** del Programa "Oficina de Oportunidades Laborales de Jóvenes Profesionales y Técnicos de la Facultad de Ciencias Económicas", aprobado por Resolución CD N.° 058/00.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°
ehr/JAD

0185-22

Lic. Alberto Daniel CÁCERES
Secretario Suplente
Consejo Directivo
F.C.E. - U.Na.M.

Dr. Juan Antonio DIP
Vice Presidente
Consejo Directivo
F.C.E. - U.Na.M.